

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°450.-

CASTRO, 18 de Mayo de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Ord. N°12210/79 de fecha 03.04.2016, del Capitán de Puerto de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONSTITUYASE una garantía a favor del Fisco por un monto de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos), equivalente al 5% del presupuesto declarado de las obras y construcciones (\$150.000.000), consistente en una boleta bancaria o póliza de seguro extendida a la orden de la **Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, RUT. N°61.102.014-7**, con vigencia al día 30 de Junio del año 2027; a fin de cubrir el costo de retiro de las obras y construcciones adheridas al suelo que quedarán instaladas o sin retirar al término o caducidad de la concesión marítima, como asimismo de todos aquellos gastos inherentes a la operación de la concesión cuyo pago se encuentre pendiente, según Decreto N°034 de fecha 17.01.2007 que otorga la concesión correspondiente a concesión marítima mayor sobre sector de Playa en lugar denominado Península de Ten – Ten.

El gasto que devengue esta cancelación, se imputará a la Cuenta 2152212005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
AVH/DMV/Mm/lvl.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-